



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR.

1 1 OCT. 2019

DECRETO EXENTO Nº 3603

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago № 178 año 2019 Presentada por Sr(a) JOSE ALBERTO SALINAS NAIM, Cédula de Identidad , con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo $\,$ del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 178 año 2019, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) JOSE ALBERTO SALINAS NAIM, Cedula de Identidad domiciliado en de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARTAN RIVEROS Secretaria Municipal

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ

Administrador Municipal

(1)

DISTRIBUCION

Interesado
 Dirección de Control
 Dirección Adm. y Finanzas

Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dipto De Cobranza (2)

Dirección de Asesoría Jurídica
 Oficina de Partes
 (1)

JVR/NFR/MMA/miad



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº178

En Vallenar a MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE DEL 2019 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, el Encargado del Departamento de Inspección y Cobranzas (s)Sra Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y JOSE ALBERTO SALINAS NAIM, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don (ña) JOSE ALBERTO SALINAS NAIM reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 105,692.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 60,692, se pagará en 8 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. № 49 del DL 3.06379, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO N° BOLETIN			VALOR CUOTA
Abono	02/10/2019	1.317	45,000	TILON COOTA
1	02/12/2019	1.318	7,587	
2	31/12/2019	1.319	7,587	
3	31/01/2020	1,320	7,587	
4	02/03/2020	1,321	7,587	
5	31/03/2020	1,322	7,587	
6	30/04/2020	1,323	7,587	
7	01/06/2020	1,324	7,587	
8	30/06/2020	1,325	7,583	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (fia) JOSE ALBERTO SALINAS NAIM, individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) MARIA HIDALGO IBARBE, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.

COBRANZA

"REGION

UEPARTAMENTO MACARE VANIOYANO ARAYA
INSPECCIÓN ENC. DEPTO. INSPECCIÓN Y COBRANZAS(s)
CORDANZA

O DE VALLENAD M. DE VALLENAR

JOSE ALBERTO SALINAS NAIM

DEUDOR